

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE MEDICINA ENFERMERIA NUTRICION Y TECNOLOGIA MÉDICA Unidad de Posgrado



CONTRATO DE SERVICIOS EDUCATIVOS POSGRADUALES

El presente Documento Privado, es un Contrato de Servicios Educativos Posgraduales, celebrado por la Unidad de Posgrado (UPG) de la Facultad de Medicina de la U.M.S.A. y el posgraduante que para efectos de este contrato se denominará el CURSANTE, cuya firma al final del documento autoriza sin requerimiento de reconocimiento de firmas ni otro requisito legal su ejecución.

PRIMERO.- (ANTECEDENTES)

En cumplimiento a disposiciones legales vigentes la UPG, ha resuelto celebrar el presente Documento Privado al amparo de la Resolución del H.C.U. Nº 297/08 y 502/09 donde define el marco normativo para regular la Gestión Tributaria de los Posgrados de acuerdo al <u>"Reglamento Interno de Gestión Tributaria"</u> que en el Art.10. Inciso d) establece y faculta a la Unidad de Posgrado realizar la suscripción de Compromisos de Pago por los Servicios Educativos y culminación del curso por los cursantes y la UPG.

SEGUNDO.- (COSTO DE INVERSIÓN, FORMA DE PAGO Y PLAZOS)

El CURSANTE invierte en el Programa de Posgrado que elije montos que incluyen MATRICULA UNIVERSITARIA y COLEGIATURA, sujeto a un **PLAN DE PAGOS** adjunto que forma parte integral e indivisible del presente documento.

El CURSANTE debe realizar los siguientes pasos:

Primer paso: Realizada la PRE-INSCRIPCIÓN del Programa de Posgrado que le interesa en el Portal Web de la UPG: http://posgradofment.umsa.bo/, formaliza su INSCRIPCIÓN presentando los requisitos y documentos exigidos a la Coordinación Académica y/o Dirección quien AUTORIZA los pagos de la MATRICULA UNIVERSITARIA y COLEGIATURA en las Entidades Financieras autorizadas

Segundo paso: Actualización de datos en la página https://sia.umsa.bo/cpu y validación

de correo electrónico vigente para recepción de facturas electrónicas.

Puede pagar en mediante el Banco Unión generando un código CPT o Presentando el Carnet de Identidad y refiriendo a la U.M.S.A. y el Programa de Posgrado, ante el caiero de la Entidad Financiera. Deberá cancelar:

- MATRÍCULA UNIVERSITARIA.- Es el PRIMER PAGO de manera **obligatoria**, y corresponde a **Bs. 420** en el caso de **Diplomados** y **Bs. 1.260 por año** en el caso de Especialidades, Maestrías y Doctorado, realizado el pago recibirá un Comprobante de Pago con el cual deberá realizar el CANJE de la MATRÍCULA UNIVERSITARIA en el CPDI de la U.M.S.A. (Piso 11 del Edificio HOY, Av. 6 de agosto No. 2170), de la cual deberá entregar 1 (una) fotocopia a la UPG para ser incluido en su archivo personal.
- LA COLEGIATURA.- Son los PAGOS siguientes conforme al **PLAN DE PAGOS** elegido y conforme a las <u>fechas establecidas</u>, realizado los pagos recibirá la <u>Facturas</u> correspondientes, de la cuales deberá entregar 1 (una) fotocopia a la b) UPG para ser incluidos en su archivo personal.

El CURSANTE conoce y acepta QUE NO DEBE REALIZAR PAGOS en otras instituciones, tesoro y/o personas NO AUTORIZADAS, asumiendo la responsabilidad por la pérdida del pago realizado. NO existiendo devolución de ningún pago realizado.

TERCERO.- (DESCUENTOS)

La UPG reconoce DESCUENTOS a las que podrán acceder los cursantes que cumplan con la Resolución del HCF No. 236/2014 que <u>INSTRUYE a los postulantes que</u> soliciten algún descuento en Programas de Posgrado, el plazo de 30 días a partir de su inscripción formal e incorporación al Programa de Posgrado, para la presentación de documentos que respalden su solicitud. Debiendo postularse a una sola modalidad de descuento y no tener deudas económicas ni pendientes académicos con la Unidad de Posgrado, más aún si fue beneficiado con algún descuento con anterioridad.

Los **DESCUENTOS** son los siguientes:

- Por el PAGO AL CONTADO.- Conforme a la Resolución del HCF No. 703/2003, corresponde el descuento del 10% sobre el costo total de la colegiatura, otorgándose el plazo de 30 días calendario para efectivizarlo. Caso contrario se autoriza el cambio a la modalidad en cuotas por el monto total de la
- Por ser DOCENTE DE LA FACULTAD DE MEDICINA.- Conforme a la Resolución del HCF No. 248/2003, corresponde el descuento de la siguiente manera
 - Docentes TITULARES, **50% sobre el costo total** de la colegiatura.

 Docentes INTERINOS INVITADOS CONTRATADOS, **25% sobre el**
 - costo total de la colegiatura, previo informe de cumplimiento del Director de Carrera o Jefe de Departamento.
 - Docentes ASISTENCIALES, 25% sobre el costo total de la colegiatura para aquellos que hayan cumplido un año de gestión académica.

En ningún caso los descuentos serán ACUMULATIVOS y será SOLO EN UNO DE LOS CURSOS por docente.

Los beneficiarios de descuentos, durante su permanencia en los programas perderán este beneficio en caso de abandono y no cumplir con los plazos establecidos en sus obligaciones económicas durante el desarrollo del programa, no cumplir con las disposiciones universitarias y contrato posgradual.

CUARTO.- (REQUISITOS Y FORMALIZACIÓN DE LA INSCRIPCION)

- Formulario de **PRE-INSCRIPCIÓN** disponible en el <u>Portal Web</u> de la UPG: http://postgrado.fment.umsa.b
- Solicitud escrita de inscripción dirigida al Coordinador Académico.
- Fotocopia Legalizada del Diploma Académico y Título Profesional (Titulo en provisión nacional).
- Curriculum Vitae con fotocopias simples de respaldo.

- Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad.
- Contrato de Servicios Educativos Posgraduales <u>firmado</u>.

 Presentar los requisitos dentro un folder amarillo oficio con fastener por 7) Ventanilla de recepción de la UPG.

QUINTO.- (INSCRIPCION DE POSTULANTES EXTRANJEROS)

Además de los requisitos del anterior artículo, deben adjuntar:

- Fotocopia simple del Carnet de Extranjero, Pasaporte y Visa que acrediten residencia legal en el país.
- Los títulos del extranjero deben que ser revalidados en las instancias correspondientes

SEXTO.- (EJECUCION)

- El incumplimiento del PLAN DE PAGOS elegido y conforme a las fechas establecidas, será motivo para dar de baja al CURSANTE del Programa.
 Si el CURSANTE entrara en mora por falta de pago en los plazos establecidos, la UPG UMSA queda autorizada para realizar la cobranza de los montos adeudados más gastos de recuperación, en la vía judicial o extrajudicial, sin necesidad de intimación alguna.

La cobranza de las Colegiaturas está dentro del marco de la Ley 843 (Ley de Reforma Tributaria), Art. 4 Inciso. B) "En el caso de Contratos de obras o de la prestación de servicios y de otras prestaciones cualesquiera fuera su naturaleza desde el momento en que finalice la ejecución o prestación o desde la percepción total o parcial del precio, el que fuere anterior".

SEPTIMO.- (INHABILITACIÓN ACADÉMICA)

La constitución de mora provoca que el CURSANTE, pierda el derecho de ingresar a clases, rendir evaluaciones, realizar prácticas y solicitar trámites académicos y administrativos en la UPG.

La verificación de los cursantes en mora corresponde a la Administración y Contabilidad y deberán proveer informes periódicos a los Coordinadores Académicos a objeto de ejecutar el Contrato y autorizar la inhabilitación académica del Cursante en

OCTAVO.- (ABANDONO O SEPARACIÓN DEL PROGRAMA)

En caso de que el CURSANTE incurra en abandono del Programa, por cualquier causal o de fuerza mayor, hará conocer esa situación por escrito de manera inmediata adjuntando la justificación correspondiente para congelar su participación, obligándose a cancelar los módulos cursados, ya que la UPG tiene comprometidos pagos a Docentes del Programa y gastos administrativos.

Todo CURSANTE tiene derecho a recuperar el módulo en caso de reprobación, con un costo adicional, el cual es prorrateado del costo total de la Colegiatura, excepto quienes sean excluidos del programa, por reprobar más de 3 módulos, reprobar más de 2 veces el mismo módulo o abandonar más de 3 módulos sin justificación escrita.

Todo CURSANTE deberá cumplir con las actividades académicas presenciales, semi presenciales y/o virtuales en al menos 90%, caso contrario será excluido del módulo respectivo.

NOVENO.- (CAUSALES DE DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTACIÓN)

Cuando por causas imprevistas y razones de sostenibilidad económica y/o contingencias se decida cancelar la ejecución del Programa indefinidamente, la UPG se compromete a la devolución de los documentos presentados.

DÉCIMO.- (REQUISITOS PARA LA CERTIFICACIÓN Y/O DEFENSAS DE GRADO)

Para obtener el CERTIFICADO (Diplomados), y proseguir con las DEFENSAS DE GRADO (Especialidades, Maestrías) se debe **cumplir con los siguientes requisitos:**(1) Haber aprobado todos los módulos del plan curricular, (2) Haber aprobado y defendido la Propuesta de Intervención (Especialidad) o Tesis (Maestría), (3) No tener deudas por concepto de Colegiatura, (4) Fotocopia de la Matrícula Universitaria en su archivo, (5) Fotocopias de sus Pagos en su archivo, (6) Haber cumplido con los requisitos exigidos en la inscripción. requisitos exigidos en la inscripción.

DÉCIMO PRIMERO.- (DE LOS PLAZOS PARA CERTIFICACIÓN Y/O DEFENSA DE

Conforme el Art. 33 del Reglamento General de Posgrado, el CURSANTE debe sujetarse a los siguientes plazos para la DEFENSA DE TRABAJOS FINALES DE PROGRAMAS POSGRADUALES, a partir de la conclusión del Programa.

>	Diplomado:	8 meses
\triangleright	Especialidad:	2 años
\triangleright	Maestría:	3 años
>	Doctorado:	5 años

Transcurridos los mencionados plazos SE CERRARÁ EL KARDEX ACADÉMICO del Programa, certificándose solamente los módulos o asignaturas aprobadas en la fase de la Colegiatura.

DÉCIMO SEGUNDO.- (OBLIGACIONES DE LA UNIDAD DE POSGRADO)

La UPG ejecutará el desarrollo de las clases en cada módulo, de manera seria. responsable y conforme al cronograma programado.

En el caso de Especialidades y Maestrías, la Unidad de Posgrado designará Tutor para los Trabajos de Grado, sin costo adicional para el CURSANTE.

DÉCIMO TERCERO.- (DE LA CONFORMIDAD)

El CURSANTE declara estar debidamente informado sobre todas las condiciones generales y particulares a la incorporación en el Programa de Posgrado elegido, los cuales acepto en su totalidad sin que medie error, violencia o dolo, comprometiéndome a su fiel y estricto cumplimiento.

La UPG y el CURSANTE que suscriben el presente contrato manifiestan de manera expresa su plena y entera conformidad con todas y cada una de las anteriores clausulas firmando en forma libre y voluntaria.

FIRMAS: COORDINACION ACADEMICA Y DIRECCION UPG	FIRMA Y DATOS DEL CURSANTES
	APELLIDOS Y NOMBRES:
	CEDULA DE IDENTIDAD O PASAPORTE:
	PROGRAMA ELEGIDO:
COORDINACIÓN ACADEMICA DIRECCION UPG	FECHA: FIRMA: